



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CD. REYNOSA, TAM.

Cd. Reynosa, Tam; a 18 de Julio de 2016.

Oficio No. 107/2015-2016.

Asunto: Seguro de vida

Julia García Dávila

Secretario General

Lic. Hugo Garza Gómez.

Gerente Financiero

Erika A. Maldonado Blancas Presente.-

Secretario del Interior

Donia Elena Garza Lugo

Secretario del Exterior

Gladyz Delgado Márquez

Secretario de Actas

José Amaro Lira

Secretario Tesorero

Zulma I. Zavala Montejano

Secretario de Estadísticas

Gerardo Zavala Flores

Secretario de Conflictos

José Noé García González

Secretario de Organización

Propaganda

Laura Felicitas García Dávila

Apoderado General

Por medio del presente, enviamos a Usted original de recibo de pago de No. de Póliza VG000637-0000-0000361 que Seguros SURA nos hace llegar por la cantidad de \$79,328.92, (Setenta y Nueve Mil Trescientos Veintiocho Pesos 92/100 M. N.) correspondientes a la mensualidad del día **14 de Julio al 14 de Agosto del 2016**, por la póliza de seguro de grupo de vida que tiene nuestra Organización contratada con los mismos. De la misma forma solicitamos de la manera más atenta se nos envíe copia de la ficha de depósito.

Cabe aclarar que con este pago se da cumplimiento a lo estipulado en la **Clausula Quincuagésima de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.**

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar al presente, reiterándole nuestro respeto y consideración.

A t e n t a m e n t e

**“Por la Emancipación de México”
POR EL COMITE EJECUTIVO**



Julia Garcia Davila
JULIA GARCÍA DÁVILA
Secretaria General

Erika Maldonado Blancas
C. ERIKA MALDONADO BLANCAS
Secretaria del Interior

Praxedis Balboa y José de Escandón S/N Col. Del Bosque, Cd. Reynosa, Tam. Tel.: (899) 923 0245

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza	VG000637-0100	Endoso	0
	Recibo	3166907	Serie	9/12
	Forma de pago	Mensual	Moneda	Peso Mexicano
	Fecha de expedición			18/11/2015
	Vigencia desde las 12 horas			14/07/2016
	Vigencia hasta las 12 horas			14/08/2016
	Ramo / subramo			Ramo De Vida Grupo

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima	PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Precio			64,245.80	Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Prima neta			64,245.80	Banco	Contrato	Referencia
Casa de financiamiento			0.00	Banorte	20	00000000000101876095
Gastos de expedición			0.00	Bancomer	928860	00000000000010187607
Subtotal			64,245.80	HSBC	2139	000101876071018760
I.V.A			0.00	Santander	2479	10000000000010187605
TOTAL			64,245.80			
Importe con letra				A pagar	64,245.80	
(SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 MN)				Fecha límite	13/08/2016	

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora**NOTAS IMPORTANTES****PARA USO EXCLUSIVO DE**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433,10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza VG000637-0400 Endoso 0 Recibo 3166943 Serie 9/12 Forma de pago Mensual Moneda Peso Mexicano Fecha de expedición 18/11/2015 Vigencia desde las 12 horas 14/07/2016 Vigencia hasta las 12 horas 14/08/2016 Ramo / subramo Ramo De Vida Grupo
--	---

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima
Precio			66.84
Prima neta			66.84
Casa de financiamiento			0.00
Gastos de expedición			0.00
Subtotal			66.84
I.V.A			0.00
TOTAL			66.84
Importe con letra			

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	000000000000101876331
Bancomer	928860	00000000000010187631
HSBC	2139	000101876311018763
Santander	2479	10000000000010187639

(SESENTA Y SEIS PESOS 84/100 MN)

A pagar	66.84
Fecha límite	13/08/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora

NOTAS IMPORTANTES

PARA USO EXCLUSIVO DE

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433.10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza	VG000637-0300	Endoso	0
	Recibo	3166931	Serie	9/12
	Forma de pago	Mensual	Moneda	Peso Mexicano
	Fecha de expedición			18/11/2015
	Vigencia desde las 12 horas			14/07/2016
	Vigencia hasta las 12 horas			14/08/2016
Ramo / subramo			Ramo De Vida Grupo	

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima
Precio			975.10
Prima neta			975.10
Casa de financiamiento			0.00
Gastos de expedición			0.00
Subtotal			975.10
I.V.A			0.00
TOTAL			975.10
Importe con letra			

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876220
Bancomer	928860	00000000000010187623
HSBC	2139	000101876231018762
Santander	2479	10000000000010187621

(NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 MN)

A pagar	975.10
Fecha límite	13/08/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora

NOTAS IMPORTANTES

PARA USO EXCLUSIVO DE

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza	VG000637-0200	Endoso	0
	Recibo	3166919	Serie	9/12
	Forma de pago	Mensual	Moneda	Peso Mexicano
	Fecha de expedición			18/11/2015
	Vigencia desde las 12 horas			14/07/2016
	Vigencia hasta las 12 horas			14/08/2016
	Ramo / subramo			Ramo De Vida Grupo

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima
Precio			14,041.18
Prima neta			14,041.18
Costo de financiamiento			0.00
Gastos de expedición			0.00
Subtotal			14,041.18
I.V.A			0.00
TOTAL			14,041.18
Importe con letra			

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876109
Bancomer	928860	0000000000010187615
HSBC	2139	000101876151018761
Santander	2479	10000000000010187613

(CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS 18/100 MN)

A pagar	14,041.18
Fecha límite	13/08/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora**NOTAS IMPORTANTES****PARA USO EXCLUSIVO DE**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.